



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 993/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio Oscar FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe y aprueba asignaturas en el año 1993, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico.

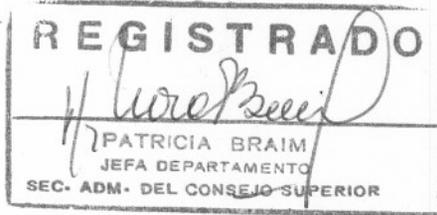
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 993/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

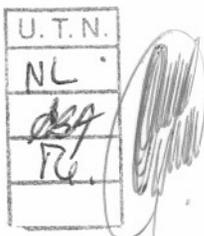


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 993/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ratificando el cursado efectuado en el año 1993 y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción al Estudio del Trabajo, Sociología Laboral, Psicología Laboral, Didáctica de la Educación Laboral, Accidentología, Derecho Laboral y Ergonomía, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Químico, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Ordenanza nro. 718, punto 2.1.1, al alumno Sergio Oscar FERNANDEZ, legajo nro. 04-27534-2, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 42/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C